

FOPROLYD No. 01.01.2017

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día seis de enero del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 50.12.2016**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Pago de pensiones diciembre 2016**
 - 3.2 Actividades vinculadas al 25 aniversario de los Acuerdos de Paz**
 - 3.3 Medidas para agilizar la entrega de viáticos a beneficiarios con discapacidad total**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva**
- 7. Punto Comité de Gestión Financiera**
 - 7.1 Acta Comité de Gestión Financiera No 26.12.2016**
- 8. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 8.1 Seguimiento de correspondencia. (4)**
- 9. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 9.1 Propuesta de actualización de la estimación para cuentas de créditos incobrables del fondo rotativo.**
 - 9.2 Propuesta de política de pago de obligaciones institucionales por medio de mecanismo de abono a cuenta.**
- 10. Informe de Gerencia General:**

FOPROLYD No. 01.01.2017

10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

10.1.1 Propuesta de celebración del día del empleado(a) de FOPROLYD.

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

10.2.1 Informe de avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en el cuarto trimestre 2016

10.3 Punto Departamento de Créditos

10.3.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a noviembre 2016.

10.3.2 Informe de beneficiarios fallecidos con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables.

10.3.3 Seguimiento de correspondencia.

10.4 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 50.12.2016:

Se dio lectura al acta número cincuenta, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Pago de pensiones diciembre 2016:

ACUERDO No. 01.01.2017: Tomando en cuenta que el Ministerio de Hacienda nos ha comunicado que tiene serias limitaciones para entregarnos el monto correspondiente al pago de Pensiones periódicas del mes de diciembre de 2016, las que deben cancelarse según la ley en los primeros cinco días de enero 2017 (es decir, a más tardar el lunes 9 de enero 2017) y nos expresan que podrían entregarnos el dinero hasta la siguiente semana, lo que sin duda alguna nos generaría protestas masivas y descontentos, se autoriza al administración proceder a cubrir parcialmente el pago de pensiones el día jueves 05 de enero de 2017 para las y los lisiados pensionados ubicados en los rangos del 31 al 100% de discapacidad, utilizando para atender esta prioridad, recursos monetarios comprometidos, de los cuales se difiere el pago hasta recibir fondos del Ministerio de Hacienda, dejando para un segundo momento la entrega de pensiones a beneficiarios con discapacidad del 6 al 30%, familiares de combatientes fallecidos y familiares de lisiados fallecidos, inmediatamente después que el Ministerio de Hacienda nos haga entrega de los fondos, debiendo comunicarse masivamente esta medida, con las debidas explicaciones que amerita. **COMUNÍQUESE.**

3.2 Actividades vinculadas al 25 aniversario de los Acuerdos de Paz:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Medidas para agilizar la entrega de viáticos a beneficiarios con discapacidad total:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 01.01.2017

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 02.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:

6.1 Punto de MTPS:

ACUERDO No. 03.01.2017: Requerir a la Unidad Financiera Institucional que prepare un oficio para firma de la Presidenta de Junta Directiva, dirigido al señor Ministro de Hacienda, en el que se expresen las nuevas necesidades presupuestarias del año 2017, derivadas del incremento al Salario mínimo de Comercio y Servicios, que se vincula con las pensiones de las personas beneficiarias de FOPROLYD, en virtud que tal incremento aplica a partir de las prestaciones económicas de enero 2017, pagaderas el 5 de febrero del presente año. **COMUNÍQUESE.**

7. Punto Comité de Gestión Financiera

7.1 Acta Comité de Gestión Financiera No 26.12.2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Comisión Técnica Evaluadora

8.1 Seguimiento de correspondencia. (4):

ACUERDO No. 04.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9. Punto Unidad Financiera Institucional:

9.1 Propuesta de actualización de la estimación para cuentas de créditos incobrables del fondo rotativo:

ACUERDO No. 05.01.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a la autonomía administrativa y las facultades conferidas en los Arts. 2, 8 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, las normativas contenidas en el Art. 5 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FOPROLYD; **RESUELVE: I.** Aprobar y autorizar la modificación a la Norma No. 5, del Procedimiento para el Desembolso y Recuperación de Créditos del Fondo Rotativo de la Unidad Financiera, así “Se

FOPROLYD No. 01.01.2017

constituirá contablemente y al final de cada mes, el valor correspondiente a la estimación para pérdidas de préstamos incobrables, el porcentaje propuesto por el Comité de Gestión Financiera y aprobado por Junta Directiva por medio de Acuerdo, el cual será el saldo inicial para el siguiente ejercicio; éste porcentaje de estimación deberá incrementarse gradualmente cada año en un 0.25% previa revisión anual; la estimación anual será ajustada de la siguiente manera, el porcentaje autorizado por la Junta Directiva se aplicará al saldo neto total de los préstamos acumulados en la Cuenta de Inversiones.”; y **II. POLITICA CONTABLE: METODO DE CÁLCULO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2017:** El Porcentaje de Estimación Contable: Será aplicado el 1.25% sobre el valor total de préstamos netos otorgados a la fecha de aprobación, adicionalmente se constituirá el 1.25% de los préstamos otorgados mensualmente y se restará el valor de los saldos de los préstamos de los beneficiarios fallecidos; el saldo de la estimación se actualizará al inicio del ejercicio. Al finalizar el ejercicio, la estimación para cuentas de préstamos incobrables será el 1.25 por ciento del saldo neto total de préstamos acumulados en la Cuenta Inversiones y se acreditará como estimación para cuentas de préstamos incobrables en el Estado de Situación Financiera. **COMUNIQUESE.**

9.2 Propuesta de política de pago de obligaciones institucionales por medio de mecanismo de abono a cuenta:

ACUERDO No. 06.01.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a la autonomía administrativa y las facultades conferidas en los Arts. 2, 8 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, las normativas contenidas en el Art. 5 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FOPROLYD y en armonía con la Política Gubernamental para el Pago de Obligaciones Institucionales del Órgano Ejecutivo, Decreto No. 1 del siete de enero del año dos mil quince; **RESUELVE:** **a)** Aprobar y autorizar la implementación de la Política de Pago de Obligaciones Institucionales por la modalidad de depósito de Abono a Cuenta, en cualquier institución financiera que esté supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero y que el Titular del Pago, Proveedor o Contratista lo soliciten por escrito, así como servidores públicos y beneficiarios de FOPROLYD; **b)** La Política será aplicada para el pago de obligaciones por el suministro de bienes y servicios, entrega de Unidades de Apoyo Productivo y Créditos del Fondo Rotativo; **c)** Previa a la implementación de ésta Política deberá de coordinarse con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que los Proveedores indiquen por escrito la disposición del Banco elegido, consignando dicha disposición en los Contratos y Órdenes de Suministro de Bienes y Servicios; con la Unidad de Reinserción Social Y Productiva para modificar el procedimientos y documentos de entrega de las Unidades de Apoyo Productivo; y con el Departamento de Crédito y la Unidad Jurídica para las modificaciones al procedimiento y documentos legales del Desembolso de los Créditos del Fondo Rotativo; para algunos casos la regla de excepción se aplicará según el interés del beneficiario o titular del pago, el cual será consignado en los documentos respectivos. **COMUNIQUESE.**

FOPROLYD No. 01.01.2017

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

10.1.1 Propuesta de celebración del día del empleado(a) de FOPROLYD.

ACUERDO No. 07.01.2017: a) Aprobar la Propuesta para desarrollar la Elección de los Empleados destacados por cada Unidad Organizativa y celebración del “Día del Empleado FOPROLYD 2017”, remitida por el Departamento de Recursos Humanos, mediante su memorándum RRHH 005/2017, de fecha 05 de enero de 2017, conforme a lo siguiente:

Objetivo:

Propiciar las condiciones que garanticen la ejecución organizada, oportuna y agradable en las actividades de: Elección de los Empleados Destacados por Unidad Organizativa y Celebración del Día del Empleado FOPROLYD, a desarrollarse en el mes de enero de 2017.

1. Elección de los Empleados Destacados por Unidad Organizativa:

Fecha: 10 de enero de 2017.

Lugar: Auditorium 1 y 2.

Duración: Mínimo 20 minutos por Unidad (puede ser más tiempo dependiendo de la cantidad de personal que tenga)

Metodología:

Convocar al personal por cada Unidad Organizativa para que por medio de votación secreta elijan entre los dos mejores empleados o empleadas (según nota promediada obtenida de las dos evaluaciones del desempeño del año 2016) al Empleado(a) Destacado(a) de FOPROLYD; una vez concluida la votación se procederá al conteo de los votos, y a la elaboración del Acta correspondiente, la cual será firmada por los miembros de la Comisión nombrada por la Junta Directiva de FOPROLYD: Lic. Manuel Serrano (IPSFA) y Lic. Alex Rubén Gil (ISRI).

Para este año se tiene la particularidad que en la Unidad de Reinserción Social y Productiva y en la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación existe un empate entre dos personas que han obtenido la segunda mejor nota promediada; por lo que para efectos de equidad la elección será entre tres personas.

De acuerdo al artículo 26-Bis del Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD, esta actividad “*estará a cargo de una Comisión nombrada por la Junta Directiva, conformada por integrantes de la misma, y por el personal de cada unidad organizativa...*”; en ese sentido, respetuosamente se solicita la gestión correspondiente.

FOPROLYD No. 01.01.2017

2. Celebración del Día del Empleado FOPROLYD:

Fecha: 20 de enero de 2017.

Lugar: Auditorium

Duración: De 1:30 pm a 3:30 pm

Metodología:

Invitar a todo el personal, miembros de la Junta Directiva y Comité de Gestión Financiera a participar en el acto de celebración y reconocimiento de los empleados/as de FOPROLYD. Dicha actividad contará con:

- Palabras alusivas de la Autoridad Superior;
- Entrega de Diplomas a los Empleados Destacados de FOPROLYD;
- Entrega de reconocimientos a empleados, integrantes de Junta Directiva y Comité de Gestión Financiera, según el tiempo laborado o aportado a la institución;
- Concurso de canto*;
- Rifas**
- Participación de SITRAFOPORLYD.
- Refrigerio***.

A continuación se detalla el personal que recibirá reconocimiento por tiempo de servicio:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO	TIPO DE RECONOCIMIENTO
MARGARITA MARTINEZ CASTELLON	COLABORADOR DE PENSIONES Y BENEFICIOS ECONOMICOS	04/09/2006	10 AÑOS	DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO
IRMA NOEMY ESTEVEZ POSADA	JEFE DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	06/02/2001	15 AÑOS	PIN Y DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO
MARVIN ALEXIS PEÑA PLEITEZ	TÉCNICO DE INFORMÁTICA	02/07/2001	15 AÑOS	PIN Y DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

* Con el objetivo de promover e incentivar el talento artístico que poseen algunos compañeros y compañeras de FOPROLYD, se propone realizar un concurso de canto el cual será financiado con fondos que han quedado de las contribuciones que hizo el personal para la celebración de fin de año de 2016, y se propone hacer premiaciones en efectivo de:

Primer lugar: US\$ 75.00

Segundo lugar: US\$ 50.00

Tercer lugar: US\$ 25.00

Para elegir los ganadores se propone un jurado calificador conformado por:

FOPROLYD No. 01.01.2017

- Dr. Marlon Mendoza, Gerente General.
- Lic. Eberhardo Ottmaro E. Argueta Aguilera, Sub Gerente.
- Licda. Carmen Elena Alfaro Peña, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna.
- Lic. Alex Rubén Gil, representante de Junta Directiva.

Los compañeros y compañeras que participen en el concurso deberán inscribirse y retirar las bases del concurso del 09 al 13 de enero de 2017 en el Departamento de Recursos Humanos.

** Se realizará rifa de regalos sorpresa, los cuales también serán adquiridos con dinero de las contribuciones que hizo el personal para la celebración de fin de año de 2016.

*** Para el refrigerio se tiene una disponibilidad de US\$500.00 (un aproximado de US\$ 2.00 por persona) con fondos propios.

b) Autorizar que el día 20 de enero de 2017, se suspendan las labores del personal, a partir de las 12:30 m.d. y se programen salidas de campo que garanticen que el personal estará al medio día de retorno en las Oficinas centrales. **COMUNÍQUESE.**

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

10.2.1 Informe de avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en el cuarto trimestre 2016

ACUERDO No. 08.01.2017: Darse por enterada del informe de avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en el cuarto trimestre del ejercicio 2016; presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **COMUNÍQUESE.-**

10.3 Punto Departamento de Créditos:

10.3.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a noviembre 2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.3.2 Informe de beneficiarios fallecidos con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables:

ACUERDO No. 09.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.3 Seguimiento de correspondencia.

FOPROLYD No. 01.01.2017

ACUERDO No. 10.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.4 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

ACUERDO No. 11.01.2017:


Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 12 de enero de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTA/GFAES



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI

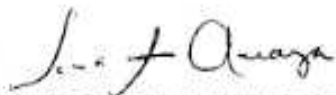

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIS


MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA


ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL


IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA